



II FORO PARLAMENTARIO  
BEIJING 20 AÑOS DESPUÉS

# II FORO PARLAMENTARIO BEIJING 20 AÑOS DESPUÉS

## DECLARACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS BEIJING 20 AÑOS DESPUÉS

Las parlamentarias y los parlamentarios de Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, y Panamá, reunidas y reunidos en Quito - Ecuador, el 17 y 18 de septiembre de 2015, en el marco del *II Foro Parlamentario Beijing 20 Años Después*,

### CONSIDERANDO

Que en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas firmaron de manera unánime la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en el año de 1995, en la cual se recogieron las preocupaciones más acuciantes de las mujeres en 12 esferas político-programáticas;

Que el movimiento de mujeres a nivel mundial marcó este proceso como un hito histórico, en el cual se establecieron prioridades y posicionaron en el debate público los derechos de las mujeres que hasta ese entonces no habían sido considerados;

Que la Resolución 66/132 de las Naciones Unidas del 19 de diciembre de 2011, constituye el referente al seguimiento a la IV Conferencia Mundial de la Mujer y la completa implementación de la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción; así como, las posteriores acciones e iniciativas para implementar la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción tal como se adoptó en la XXIII sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Las declaraciones y resoluciones sobre mujeres, paz y seguridad; sobre la realización de los derechos humanos de las mujeres, la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres: Los vínculos estrechos entre la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, las Resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 y 1820 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Programa de Acción de El Cairo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

Que parlamentarias y parlamentarios de Bolivia, Ecuador, El Salvador, México y Uruguay, se reunieron en Quito el 27 de noviembre de 2014, en el marco del I Foro Parlamentario Latinoamericano Beijing 20 Años Después, en el cual se ratificó el compromiso y la necesidad de llevar a cabo una revisión operativa a las 12 esferas de la Plataforma de Acción de Beijing, así como la aprobación de presupuestos con perspectiva de género, la regulación de medios de





II FORO PARLAMENTARIO  
BEIJING 20 AÑOS DESPUÉS

comunicación que garantice el respeto pleno de los derechos de las mujeres, la promoción de una agenda parlamentaria tendiente a superar las brechas de desigualdad en especial de las migrantes e incorporar el diseño e implementación de políticas de desarrollo sostenible con énfasis en la economía del cuidado;

Que en la región aún se observan importantes brechas de desigualdad entre hombres y mujeres respecto a: inclusión en el mercado laboral, inequidad salarial, acceso a puestos directivos, acoso en el entorno laboral, trabajo doméstico no remunerado, tareas compartidas en el hogar, disponibilidad de créditos en el sistema financiero y de medios de producción; lo que evidencia que la participación de la mujer en la economía aún está determinada por patrones dominantes de género que limitan el ejercicio de sus derechos<sup>1</sup>;

Que uno de los limitantes más profundos para el adelanto de las mujeres, para la garantía de sus derechos y para alcanzar la igualdad de género, se encuentra en la persistencia de un imaginario social que sustenta la desigualdad como un hecho natural o inmutable;

Que en la región todavía se vulneran sistemáticamente los derechos de las niñas, debido a la falta de acceso a la educación, salud y nutrición en iguales condiciones que los niños; además son discriminadas por edad, género, entre otros tipos de discriminación; situación que condiciona las posibilidades de su pleno desarrollo.

Que las parlamentarias y los parlamentarios de Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, y Panamá, reunidas y reunidos en Quito, Ecuador, el 17 y 18 de septiembre de 2015, en el marco del II Foro Parlamentario Beijing 20 Años Después, participamos con el propósito de fortalecer el espacio parlamentario regional creado para la discusión, seguimiento e impulso al cumplimiento de los acuerdos y las decisiones del documento resultante de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada por la Organización de Naciones Unidas en Beijing, China, en 1995.

Conscientes de los desafíos que aún existen en las Américas para mejorar la calidad de vida de las mujeres, creemos necesario fortalecer los vínculos entre los parlamentos para promover la garantía de cada uno de los derechos plasmados en las esferas de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Reiteramos el compromiso de los parlamentos de la región para promover el respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres, a través de la construcción de marcos normativos que permitan ejecutar acciones para transformar la realidad actual y modificar las estructuras sociales en beneficio de las mujeres.

---

<sup>1</sup> Panamá manifiesta su preocupación por la situación de la mujer rural e indígena. Se nota debilidad en el acceso a oportunidades debido a condiciones socioeconómicas y a otros factores.



II FORO PARLAMENTARIO  
BEIJING 20 AÑOS DESPUÉS

## ACORDAMOS:

### **Art. 1.- Con relación a Mujer y Economía desde la Sostenibilidad de la Vida:**

- 1.1. Exhortar a los Estados a la suscripción o ratificación del Convenio 156 de OIT sobre responsabilidades familiares, y su incorporación en el ordenamiento jurídico interno.
- 1.2. Desarrollar legislación para la promoción de sistemas nacionales de cuidado, como corresponsabilidad entre el Estado, las familias y el sector privado.
- 1.3. Instar a los Estados a incorporar propuestas de incentivos para fomentar la empleabilidad de las mujeres.
- 1.4. Exhortar a los Estados a evaluar de forma permanente la normativa y políticas públicas del trabajo para eliminar las brechas salariales incluyendo: clasificación de cargos y tablas salariales; promoción de la incorporación de la igualdad salarial por género en las agendas de las organizaciones de trabajadoras y de trabajadores; revisión de los sistemas de inspección laboral.
- 1.5. Impulsar una legislación que garantice derechos y oportunidades como precondition para la inserción equitativa de las mujeres en la economía, con enfoque de ciclo de vida.

### **Art. 2.- Con relación al Poder de los medios de comunicación en la igualdad de género:**

- 2.1. Comprometer a todos los Parlamentos de América del Norte, Centro América, Sudamérica y El Caribe, a que establezcan en sus legislaciones marcos regulatorios, que propendan a que los medios de comunicación no generen mensajes sexistas o estereotipados que distorsionan la imagen de las mujeres y violentan el ejercicio de sus derechos humanos, persistiendo en un imaginario social que sustenta la desigualdad como un hecho natural e inmutable.
- 2.2. Que los parlamentos de las Américas promuevan legislación con perspectiva de género para que los medios de comunicación respeten la imagen, identidad, reputación y diversidad cultural de los pueblos, así como la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación participativa.
- 2.3. Promover el interés de la ciudadanía, y de las mujeres organizadas en particular, en cuestionar, debatir y proponer acciones sobre los medios de comunicación en cuanto al cumplimiento de sus derechos, generando espacios de diálogo, formación y capacitación a mujeres, periodistas, dueños y responsables de medios de comunicación.
- 2.4. Comprometer a los estados para que a través de las distintas instancias de educación formal y no formal, fortalezcan la construcción de un pensamiento social y cultural que no tolere la violencia, ni la exclusión de la mujer.



II FORO PARLAMENTARIO  
BEIJING 20 AÑOS DESPUÉS

**Art. 3.- Con relación a la niña, igualdad en derechos y oportunidades:**

- 3.1. Promover leyes complementarias que fortalezcan el sistema nacional de protección de derechos de la niñez y adolescencia, con énfasis en las niñas, para garantizar la prevención, protección, restitución y reparación de sus derechos.
- 3.2. Comprometernos como Parlamentos a adoptar los mecanismos y procedimientos de control político, evaluación y seguimiento, para garantizar la asignación de recursos suficientes para cumplir con los derechos de las niñas.
- 3.3. Exhortar a los Estados de América y el Caribe a adoptar políticas públicas y la gestión del conocimiento necesarios, que permitan garantizar la igualdad, equidad y el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, con las siguientes prioridades:
  - a. **Inequidades culturales y sociales:**
    - i. Embarazo de adolescentes
    - ii. Niñas indígenas
    - iii. Violencia familiar
    - iv. Trabajo infantil
  - b. **Seguridad y movilidad:**
    - i. Migración
    - ii. Trata
    - iii. Uso de la niñez para el narcotráfico
  - c. **Política Pública y acceso con calidad y pertinencia a los servicios:**
    - i. Educación
    - ii. Formación en el hogar (padres y familia)
    - iii. Salud
    - iv. Derechos sexuales y reproductivos
    - v. Corresponsabilidad en el cuidado y crianza
    - vi. Administración de la justicia (etapas procesales)
  - d. **Uso del tiempo libre:**
    - i. Inclusión de las niñas en la participación
    - ii. Recreación
    - iii. Deporte
    - iv. Cultura

**Art. 4.-** Los países participantes del Foro acuerdan presentar los avances realizados en cuanto a legislación en torno a la materia tratada en este foro, al inicio de la siguiente edición.

**Art. 5.-** Las participantes y los participantes del II Foro Parlamentario Beijing 20 Años Después, deciden solidarizarse con la hermana república de Chile, ante el terremoto del pasado 16 de septiembre, expresando su más profundo pésame a las familias de las personas fallecidas, y sus deseos de pronta recuperación a las y los heridos en el suceso que hoy enluta esta nación.

**Art. 6.-** Agradecer a ONU Mujeres y a ParlAmericas por el aporte sustantivo brindado para la organización y desarrollo de este Foro, apoyo que ha coadyuvado al logro de los resultados





II FORO PARLAMENTARIO  
BEIJING 20 AÑOS DESPUÉS

conseguidos. Solicitamos continuar con su colaboración y asistencia en este espacio de reflexión y seguimiento frente a la Declaración y Plataforma de acción de Beijing

**Art. 7.-** Agradecer a la Asamblea Nacional de Ecuador por haber impulsado este espacio y acogido generosamente a las parlamentarias y los parlamentarios de América y el Caribe, en dos años consecutivos, para que se institucionalice como un mecanismo de reflexión y seguimiento de la Declaración y Plataforma de Acción

ARGENTINA

CHILE

COSTA RICA

ECUADOR

NICARAGUA

PANAMÁ

